

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 6 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.12.2017

presentada por COMERCIAL NELSON NAVARRO SOÑE EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26523

Actividad Económica

: BOUTIQUE

Código Actividad

: 523.220

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: TORREMOLINOS N°410, LOCAL 228

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL NELSON NAVARRO SOÑE EIRL

Rut

: 76.805.605-6

Nombre Rep. Legal

: NAVARRO SOÑE NELSON JOEL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 05.12.2017

Otorgación Nº

: 477

Fecha Otorgamiento

: 05.12.2017

Rol Avalúo

: 1348 - 601

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCHUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V/GRA/mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes.

"Por Orden del Alcalde" ÖLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1419076